



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N° 531/99

Salta, 23 NOV. 1999
Expediente N° 12.211/98

VISTO:

La Resolución Interna N° 522/98 mediante la cuál se llama a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación Exclusiva para la Cátedra: "ENFERMERIA QUIRURGICA" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Jurado que intervino en la sustanciación del mismo, emitió su dictamen con fecha 30 de setiembre del año en curso;

Que el postulante: Ernesto Sanguedolce presenta, en tiempo y forma, impugnación al dictamen;

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria N° 15/99 de fecha 19 de octubre del año en curso analiza el tema y resuelve solicitar ampliación de dictamen al Jurado y Asesoramiento Jurídico con respecto al Art. 47 del Reglamento de Concursos para Profesores Regulares - Res. C.S. N° 350/87 y sus modificatorias- ;

Que a fojas 238 de las actuaciones hay una providencia donde consta que se consultó personalmente al Asesor Jurídico con respecto al Art. 47 del Reglamento de Concursos y ante la consulta efectuada, el Director de Asesoría Jurídica responde que no es vicio de procedimiento el que un miembro del Jurado se retire del recinto donde se llevaba a cabo la Clase Oral Pública del recurrente por el lapso de unos minutos, por cuanto pudo haberse tratado de motivos de fuerza mayor y que el retiro no lo realizó durante todo el desarrollo de la Clase quedando los otros dos de los miembros del Jurado;

Que el Jurado amplio su dictamen en tiempo y forma; (fs. 243/245) ;



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N° 531/99

Salta, 23 NOV. 1999
Expediente N° 12.211/98

Que el Consejo Directivo en su Sesión Extraordinaria N° 13/99 del 18/11/99 consideran el tema, donde algunos consejeros opinan que la consulta a Asesoría Jurídica debe ser escrita; por lo que resuelven: 1) Que de recibirse la confirmación de Asesoría Jurídica de lo expresado en fojas 238; se rechace la impugnación y se designe al postulante meritudo en primer orden por el Jurado;

Que Asesoría Jurídica mediante Dictamen 5215 del 19/11/99 (fs 248) ratifica la consulta verbal efectuada con fecha 27/10/99, en el sentido de que el retiro momentáneo de un miembro del Jurado durante la Clase Oral Pública - en este caso por 10 minutos- no afecta su validez por cuanto el Jurado no ha perdido el quórum para seguir sesionando - dos miembros- ; que la ausencia momentánea del Jurado debe entenderse como una cuestión de caso fortuito basada en razones personales;

Que con lo confirmado mediante el dictamen de Asesoría Jurídica y lo resuelto por Consejo Directivo; corresponde emitir una resolución donde se rechace la impugnación del recurrente y se solicite la designación del postulante meritudo en primer orden por el Jurado;

POR ELLO, y, en uso de sus atribuciones;
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria N° 13/99 del 18/11/99)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **RECHAZAR** la impugnación interpuesta por el postulante Ernesto Sanguedolce al dictamen del Jurado que intervino en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación Exclusiva para la Cátedra: "ENFERMERIA QUIRURGICA" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad;



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION INTERNA N° 531/99

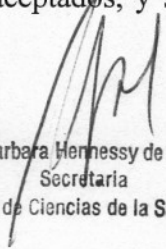
Salta, 23 NOV. 1999
Expediente N° 12.211/98

ARTICULO 2°.- Aprobar el dictamen del Jurado que intervino en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación Exclusiva para la Cátedra: "ENFERMERIA QUIRURGICA" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad;

ARTICULO 3°.- Solicitar al Consejo Superior la designación de la Lic. Mercedes Adriana Pereyra en el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación Exclusiva para la Cátedra: "ENFERMERIA QUIRURGICA" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad;

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, postulantes aceptados, y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.
smq
BHS


Lic. Barbara Hennessy de Sallm
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO